INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN N°357 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA A CONTRATACION DIRECTA N° 21/2012 DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS 1 (ID 230.542) Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO

Asunción, 18 de junio de 2012.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
El Acta de Apertura N° 43/2012 de fecha 07 de junio de 2012
EL Memo DUOC N° 187/2012 de fecha 11 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta de Apertura N° 43/2012 se presenta e informa que en el marco de la Contratación Directa N° 21/2012 "Mantenimiento y Reparacion de Edificios 1".

Que, la Ley 2051/03 en su Articulo 30 manifiesta entre otras cosas cuanto sigue "…….DECLARACION DE LICITACION DESIERTA - Una licitación se declarara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ….a) que no se hubiera presentado oferta alguna, o bien, **"por superar las previsiones presupuestariamente de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley. ……""**

Que, el Memo DUOC N° 187 de fecha 11 de junio de 2012 presenta e informa a esta Dirección en la cual se sugiere declarar Desierta la Convocatoria basados a lo establecido en el Articulo 30 inciso "a" de la Ley 2051/03, y solicita que se apruebe nuevamente las Bases y Condiciones para un Segundo Llamado.

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
DIRECCION GENERAL

……///……

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Declarar Desierta la convocatoria a Contratación Directa N° 21/2012 de "Mantenimiento y Reparacion de Edificios 1" (ID 230.542), del correspondiente Sub Grupo de Gasto, según el Clasificador Presupuestario Ejercicio 2012 sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Autorizar el Segundo Llamado de la convocatoria a Contratación Directa N° 21/2012 de "Mantenimiento y Reparacion de Edificios 1" (ID 230.542) en el correspondiente Sub Grupo de Gasto, en base al clasificador Presupuestario Ejercicio 2012 y de conformidad la Ley 2051/03 y otras previsiones jurídicas.

Art. 3° Aprobar la Bases y Condiciones utilizadas en el primer Llamado previo ajuste de los plazos y estimaciones de costos en base a la normativa pertinente para que sirva de fundamento al Segundo Llamado.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

LIC. MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL